



**INFORMACIÓN SINDICAL:** La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

<b>Resultados elecciones sindicales en Extremadura</b>										
	<b>2002</b>			<b>2006</b>			<b>2010</b>			
	<b>VOTOS</b>	<b>DELEGADOS</b>		<b>VOTOS</b>	<b>DELEGADOS</b>		<b>VOTOS</b>	<b>DELEGADOS</b>		
		<b>Badajoz</b>	<b>Cáceres</b>		<b>Badajoz</b>	<b>Cáceres</b>		<b>Badajoz</b>	<b>Cáceres</b>	
<b>PIDE</b>	1073	5	3	1830	9	4	1914	10	6	16
<b>CSIF</b>	2996	12	9	2889	11	10	2833	12	11	23
<b>CCOO</b>	1965	8	6	1783	7	6	1412	6	5	11
<b>ANPE</b>	1440	6	5	1121	6	3	1287	7	4	11
<b>UGT</b>	1263	4	6	1300	4	6	1062	4	5	9
		35	29		37	29		39	31	70

El Sindicato PIDE aumenta de nuevo su representación en la Enseñanza Pública Extremeña viéndose reflejado en los resultados el reconocimiento a su acción sindical diaria con plena implicación en los asuntos que afectan a los maestros y profesores extremeños. Los hechos son nuestro mensaje y vuestras propuestas son las nuestras.

El Sindicato PIDE ha superado sus anteriores resultados, subiendo en votos y en representación con respecto a las últimas elecciones sindicales. Ampliamos hasta los 500 votos la distancia con la tercera organización sindical y la última se queda fuera de la Mesa Sectorial de Educación. Casi todas las organizaciones siguen perdiendo votos y sólo la cuarta fuerza recupera parte del terreno perdido.

El Sindicato PIDE continúa su imparable progresión desde nuestra primera participación electoral hace 8 años en que pasamos del 5º puesto en 2002 al 2º en 2006 y mejoramos resultados ahora en el 2010.

Contar con una presencia fuerte de PIDE en la Mesa Sectorial de Educación supone la garantía para los docentes extremeños de que van a ser defendidos e informados, sus opiniones serán asumidas por los delegados de personal de PIDE que han elegido y estos no dudarán en denunciar las injusticias e intereses particulares en que pueda incurrir la Administración de turno. El aumento de la representación de PIDE es, en definitiva, el firme compromiso de que maestros y profesores van a ser escuchados. Es importante, en consecuencia, que nos ayudes a transmitir a tus compañeros la propuesta del sindicalismo transparente, participativo, solidario y reivindicativo que representa PIDE.

Queremos agradecer tu apoyo y la confianza depositada en el Sindicato PIDE. Seguiremos trabajando con el mismo ahínco que siempre para seguir mejorando la Educación Extremeña.

Un cordial saludo,

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE



## Delegados electos del Sindicato PIDE en 2010

- D. Alfredo Aranda Platero
- D. José Manuel Chapado Regidor
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Fernández López
- D. Álvaro García Fernández
- D. Fernando González Solano
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Guillén Rubio
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles López Arrabal
- D. Antonio Maqueda Flores
- D<sup>a</sup>. Olga Martín Cobos
- D<sup>a</sup>. María Luisa Pérez Tamayo
- D<sup>a</sup>. Manuela Pilo Sánchez
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Pulido Carcaboso
- D. Carlos Javier Rodríguez Oliva
- D. José Antonio Romo Gutiérrez
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Solano Gaspar
- D. Francisco Tostado Sánchez



**Sindicato del Profesorado Extremeño**

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)



**CALENDARIO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DOCENTE:  
MAESTROS, EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, EE.  
ARTÍSTICAS, E.O.I. E INSPECCIÓN**

<b>Publicación convocatoria:</b>	22 de noviembre de 2010
<b>Plazo presentación solicitudes:</b>	Desde el 25 de noviembre al 14 de diciembre de 2010, ambos inclusive
<b>Publicación puntuaciones provisionales</b>	Primera quincena de febrero
<b>Publicación vacantes provisionales:</b>	Segunda quincena de febrero
<b>Publicación adjudicación provisional:</b>	Cuerpo de Maestros: del 21 al 24 de marzo de 2011 (aprox.). Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, E.O.I. y EE. AA.: 31 de marzo de 2011 (aprox.)
<b>Plazo de reclamación de la adjudicación provisional:</b>	Cuerpo de Maestros: del 25 al 30 de marzo de 2011 Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, E.O.I. y EE. AA.: del 1 al 6 de abril de 2011
<b>Publicación vacantes definitivas:</b>	Primera quincena de mayo
<b>Publicación adjudicación definitiva:</b>	Segunda quincena de mayo

**SERVICIOS DEL SINDICATO P.I.D.E.:**

- **Sede virtual** abierta las 24 horas en la dirección [www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, contactar con tu delegado de zona, asesoría jurídica...
- **Sedes físicas** en Cáceres (Gómez Becerra, 2 - 2º D), Badajoz (Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo, en Puerta de Palmas), Mérida (San Salvador, 13 - 2ª planta), Plasencia (Plaza del Salvador, 7 Bajo) y Don Benito (Arroyazo, 1 - 1º Izquierda). Está planificada la apertura durante el curso 2010-2011 de nuevas sedes en Navalmoral de la Mata, Zafra y Coria.
- **Información diaria** y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- **Asesoría y defensa Jurídica** en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- **Defensa de tus intereses** en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar, Comisión regional de Red de Centros...
- **Cursos de Formación Homologados** mediante convenio firmado con la Consejería de Educación...



## RESUMEN DE LA MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN (13-12-2010)

- **Sindicatos:** Sindicato PIDE (Alfredo Aranda y José Antonio Romo) y resto de los integrantes de la mesa sectorial.
- **Administración:** Director General de Personal Docente (Diego Gálvez), Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente (Fernando García), Director General de Calidad y Equidad Educativa (Antonio Tejero), Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos (Julio Carmona).

Comienza la reunión con la presentación de las modificaciones esenciales y mas significativas del nuevo **Decreto por el que se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de educación infantil y primaria y específicos de educación especial, sostenidos con fondos públicos, de Extremadura, continuando con el Decreto por el que se regula la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, así como específicos de educación especial, de Extremadura.** Aportaciones:

**CSIF:** Pregunta por la capacidad de modificación, está de acuerdo con los decretos presentados salvo por la reducción de actividades y que los centros digan si o no a las actividades del centro.

**Administración.** DGPD: En un principio se asegura que aquí no se negocia, se puede sugerir. DGCE: se admiten propuestas pero hay que tener en cuenta que donde se de duplicidad de actividades se reducen o eliminan, se aplicarán criterios de priorización.

**CCOO:** Ausencia de documentación de las mesas sectoriales, si no hay negociación no tiene sentido la mesa, felicitaciones a la mesa por presentación previa de la documentación y actividades de comedor y aula matinal desde el principio. Reducción de monitores, que no pasen los monitores por el consejo escolar.

**Administración.** Si los centros no pueden o no quieren se puede conveniar, la baja oferta es por optimizar los recursos, los monitores no es perfil docente pero si educativo.

**PIDE: las propuestas llevadas por el Sindicato PIDE a la mesa son las siguientes:**

No tiene sentido ninguna mesa técnica de carácter meramente informativo, para ello con enviar los escritos, a sabiendas que no existe negociación, nosotros presentaríamos nuestras propuestas por escrito, vía registro o cualquier otro mecanismo.

**AFC.** Las actividades formativas deberían estar vinculadas a los planes de apoyo y, por tanto, deberían ser reestructuradas completamente:

- **Oferta vinculada**, fundamentalmente, al apoyo en asignatura instrumentales (sustituirían a plan PROA, por ejemplo) y sería extensible a la educación secundaria.
- **Horario mejorado y por tanto también la retribución económica a los monitores.**
- **Los monitores estarían por la tarde en los centros solos. Al monitor-coordinador se le otorgaría normativamente dicha competencia** (para poder abrir el centro y ser responsable de los niños en dicho periodo), con la participación, si lo hubiere, del Conserje.
- **No tiene sentido conveniar una actividad si los centros públicos no tienen alumnado para ofertarla.**
- **Solicitamos que se nos den cifras concretas del número de monitores a los cuales no se contratarán el próximo curso.**
- **La excusa de suprimir ciertas especialidades por duplicidad y optimización no está fundamentada, debido a que si existe demanda no tiene sentido su supresión (actividades deportivas y de música).**



- **Comedor y aula matinal desde principio de curso.**

**Administración:** no dan cifras sobre el número de monitores suprimidos, explican que no se conveniará nada que no tenga oferta para la pública, no se pueden contratar a los monitores para el plan PROA por titulación, atribuciones y tipo de categoría laboral.

#### **DECRETO SOBRE HORARIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA INFANTIL Y PRIMARIA.**

La educación infantil y primaria se encuentra atravesando cambios y nuevas necesidades: **informatización de los centros** (ordenadores, pizarras digitales...), **nuevas tareas** (Rayuela, elaboración de materiales, cumplimentación de todo tipo de documentos, cursos de reciclaje, informes, memorias, etc.). Se debería disponer, dentro del horario lectivo, de horas de libre disposición para ser dedicadas a tales tareas.

La organización horaria se ha quedado obsoleta y necesita ser revisada, el nuevo Decreto debería introducir mejoras:

- **Jornada continua real** No tener que ir por las tardes con los monitores, éstos deberían poder estar en el centro solos, dando normativamente al coordinador de los mismos dicha atribución. Además de debería **fixar como definitiva la jornada continua** y no quedar abierta la posibilidad de que los centros puedan acogerse a la jornada de tarde.
- **Dentro del horario lectivo** (de las 25 horas) se deberían contemplar: hora de tutoría, hora de guardia, hora para gestionar Rayuela, horas de preparación de clases y cumplimentación de documentos...
- **Formación dentro del horario lectivo.**
- **En cuanto a Infantil**, se debe fijar como obligatorio **un maestro de apoyo por cada tres unidades** (también en primaria). Así como **la no obligatoriedad de permanecer en el aula cuando entra un especialista** (cuando el tutor de infantil falta y le sustituye otro maestro, éste está sin el tutor y no pasa nada).
- **Anular la obligación de que los maestros/as de infantil tengan que permanecer en el aula acompañando a los diferentes especialistas que pasen por ella.**

UGT: Disminución de monitores, incluir música y deportes.

#### **INSTRUCCIÓN DE LA DGFP Y AP SOBRE EL MÓDULO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LOS TÍTULOS DE FP DE GRADO SUPERIOR ESTABLECIDOS EN LA LEY 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN.**

Se dejó para el final de la reunión y la única aportación fue realizada por **PIDE**:

#### **Carga horaria del módulo de proyectos**

Página 3, punto 4, párrafo 4. se establecerá 1 hora semanal por cada 3 proyectos o 2 horas por cada 5, siendo la máxima carga horaria de 4 horas semanales para el cómputo de dicha autorización. En caso de poner 1 hora estará dedicando 12 minutos a cada alumno y proyecto, tiempo insuficiente.

**Administración:** Se toma nota en el acta de la reunión, sin más contestación

#### **ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN IES**

La administración nos hace un breve resumen, nos entrega un documento de la Directora General de Formación profesional donde se dan los puntos esenciales a su criterio.



## **Sindicato del Profesorado Extremeño: Boletín Informativo nº 74, Año XII, 18 noviembre 2010**

Por parte de los demás sindicatos se valora negativamente el precio hora de la función del docente, siendo UGT el que propone que se podía poner a 40 € la hora (estando fijado en 35€ la hora en el borrador), PIDE y los demás solicitan que en lugar de incluir a personas ajenas Educación se incluyan como profesores-as para dar los módulos al personal interino de las listas de Extremadura. En el turno de intervención de **PIDE** se realizan las siguientes aportaciones y peticiones:

- Que los docentes que impartan dichos módulos sean **siempre** de la Consejería de Educación, profesores-as del centro o interinos de las listas de espera (como se mencionó en el párrafo anterior)
- Que queden claras:
  - ¿Cómo se nombra o quien lo hace el cargo de coordinador?
    - **Administración:** el jefe de departamento de la familia profesional correspondiente
  - ¿Cuántas horas lectivas tiene el coordinador?
    - **Administración:** No está determinado
  - Funciones del coordinador:
    - **Administración:** No está determinado
  - Especialidades del profesorado y cuerpo:
    - **Administración:** las que se marque por el tipo de curso.
  - Determinación de horas de seguimiento de las prácticas semanales
    - **Administración:** No está determinado
  - ¿Cuánto es la cuantía económica de cada curso?
    - **Administración:** No está determinado

En este último punto, el sindicato **PIDE** le comunica al Director General de Personal Docente que todos los cursos de esta modalidad reciben una asignación económica por alumno, de la cual una parte se destina al pago de los docentes que la imparten. Dicha cuantía puede establecer que:

El pago de hora alumno es de 10 €  
El 40 % destinado al profesorado → 4 €/alumno y hora  
Aula de 15 alumnos = 60 € hora  
10 alumnos = 40 € hora

Debido a que la aceptación de estos cursos suele ser del 100% de plazas, solicitamos que la retribución del profesorado (independientemente que sea Profesor Técnico o Profesor de Secundaria) se establezca en **60 €/hora**. Esta medida se justifica también por aquellos que imparten estos cursos tanto en entidades homologadas como en centros concertados, están cobrando cantidades cercanas a los 60 €/hora, y de ninguna manera el profesorado de la enseñanza pública extremeña podría ser el peor pagado no sólo de la región, sino de España. Además hay que tener en cuenta que de la dotación económica que se dan por estos planes de formación a entidades privadas o sindicatos, parte de la formación es para pagar instalaciones, que en el caso de los IES el coste es cero (salvo gastos de luz que la cuantía es mínima) y el material destinado al curso se queda en el centro, para futuros cursos o para los ciclos que allí se imparten.

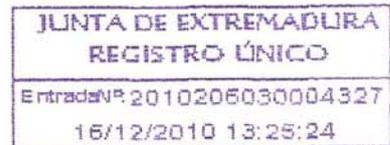
**Ante estos planteamientos y justificaciones y sin tener respuestas tanto PIDE como los demás sindicatos solicitamos que en la próxima reunión esté presente la Directora General de FP.**

**De otro lado nos congratulamos al ser esta una de las medidas que el Sindicato PIDE llevó al Consejo Escolar de Extremadura en su comisión permanente para la LEEEX**



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilmo. Sr. Don Guillermo Fernández Vara  
Presidente de la Junta de Extremadura  
Plaza del Rastro s/n  
06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 – 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

**EXPONE:**

Que el Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) denuncia el recorte ilegal en las cotizaciones de los empleados públicos de la Junta de Extremadura adscritos al régimen de la Seguridad Social, comprobado tras la denuncia de varios afiliados, los cuales sufren desde Junio de 2010 a raíz de la aplicación de las medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

Que el Real Decreto-Ley 8/2010 además de incluir un recorte ilegal de un 5% de media en las retribuciones recogía medidas de protección a los trabajadores para evitar que se vieran disminuidas sus aportaciones a la Seguridad Social y al fondo de pensiones, según aparece en dicho BOE N° 126 y pág. 45124, en la *Disposición adicional séptima: "Cotización al Régimen general de la Seguridad Social"* donde dice claramente que *"del 1 de junio al 31 de diciembre de 2010 la base de cotización de los funcionarios adscritos al régimen general de la Seguridad Social permanecerá igual a la existente en mayo de 2010"*.

Que en la traslación de dichas medidas a los funcionarios de la Junta de Extremadura, ésta aprobó la Ley 6/2010, publicado en el DOE n° 120, en cuya pág. 16592 en la Disposición final primera, apdo. Dos, establece que *"se habilitará al Consejero de Hacienda para que dicte la disposiciones de forma que el personal afectado por la disminución de las retribuciones no supongan minoración de la base reguladora para la jubilación..."*.

Que según se refleja en las nóminas cotejadas de personal funcionario interino docente, tanto del cuerpo de Maestros como del resto de los cuerpos docentes, además de personal funcionario de la Administración General de nuestras Consejerías, SE ESTÁ DETRAYENDO MENSUALMENTE EN CADA NÓMINA ENTRE CUARENTA Y DOSCIENTOS EUROS MENSUALES en las bases de cotización, lo cual repercutirá en los afectados en una reducción en las prestaciones por desempleo (interinos y contratos eventuales) y en una disminución de su pensión de jubilación.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que no existe ninguna base legal que habilite a la Administración para minorar la base reguladora y por tanto la reducción en las cotizaciones de los empleados públicos extremeños es contraria a ley, al aplicarse una reducción de base de cotización de forma contraria a lo dispuesto en una norma de rango jurídico superior, siendo una reducción nula de pleno derecho a tenor del artículo 62 de la LEY 30/92 según el PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA,

**SOLICITA:**

Que la Consejería de Educación "regularice" en las nóminas de sus trabajadores, según la legislación vigente, a la mayor brevedad posible los importes detraídos irregularmente de la base reguladora en las cotizaciones de las nóminas de los empleados públicos extremeños y se inicie la necesaria investigación que depure, en caso de existir, las pertinentes responsabilidades.

En Mérida a 15 de diciembre de 2010

Fdo.: JOSÉ MANUEL CHAPADO REGIDOR  
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4B  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4B  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Eva María Pérez López  
Consejera de Educación  
C/ Santa Julia, 5  
06800 Mérida (Badajoz)

Don Alfredo Aranda Platero, con DNI 33985599V y con domicilio, a efectos de notificación, en la calle San Salvador 13 -2º de Mérida (06800), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) en calidad de Vicepresidente

Entrada nº 2010205040002141  
16/12/2010 13:20:37

**EXPONE:**

Que ante la inminente publicación del Decreto que regulará la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, así como los centros específicos de educación especial de Extremadura, creemos que la Consejería de Educación debería acometer cambios en el horario de los maestros de infantil y primaria (petición que ya hemos realizado por registro en varias ocasiones) que contemplen las nuevas necesidades y cambios que la realidad docente está sufriendo: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...); los profesores adoptan nuevas tareas (Plataforma Rayuela, tutorías con padres y alumnos, cursos de reciclaje, elaboración y cumplimentación permanente de documentos de todo tipo...); los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones... Todo ello provoca que la organización horaria de los centros de Infantil y Primaria se haya quedado obsoleta.

En virtud de estas necesidades, es necesaria la implantación de una nueva organización del horario lectivo en los Centros de Educación Infantil y Primaria, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo extremeño

**SOLICITA:**

La revisión de la organización horaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria, conforme al siguiente esquema que se propone para su estudio:

**El horario de Infantil y Primaria comprenderá dentro de la jornada lectiva de 25 horas:**

1. Una hora semanal de tutoría para padres.
2. Una hora semanal de tutoría para alumnos.
3. Una hora semanal de guardia.
4. Una hora semanal para gestionar la *Plataforma Rayuela*.
5. Una hora semanal para la cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
6. Cuatro horas de preparación de clases (programación, preparación de actividades, fotocopias, materiales...).

Las horas destinadas a las actividades citadas se distribuirán, lógicamente, entre aquellas en que los/las tutores/as no tienen atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los **maestros especialistas** partimos del mismo horario, exceptuando la hora de tutoría con padres.

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, asesor CPR...

En lo que se refiera a Educación Infantil los tutores/as no tendrán por qué permanecer en el aula cuando estén actuando los profesores especialistas.

**Hora de permanencia.**

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

1

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



### Sindicato del Profesorado Extremeño

En el contexto del nuevo horario de Primaria debería replantearse la anulación de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, la **supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis** correspondientes al Capítulo IV, artículo 18 del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura*.

#### Actividades Formativas Complementarias. Proponemos:

1. Dichas actividades se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
2. Las AFC se vincularán, parcialmente, a los planes de apoyo y será extensible a los IES, de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Buscamos un doble beneficio: por una parte los monitores se profesionalizan y, por otra, los niños pueden recibir un apoyo en materias fundamentales, reactivando de este modo las Actividades Formativas.
3. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, con lo cual no es necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.
4. Se asuma o no la propuesta del sindicato PIDE, por parte de la Administración Educativa, en ningún caso se reducirá ni el número de monitores, ni las especialidades existentes como plantea el borrador del nuevo Decreto de AFC.

#### Apoyos. Solicitamos:

1. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
2. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
3. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
4. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.
5. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

#### Equipos Directivos.

La labor de "papeleo" desbordante a la que están sometidos los centros, y que recae particularmente en el Equipo Directivo, ha provocado la protesta expresa de muchos Directores que se sienten más como "administrativos" que como responsables de la organización pedagógica de los centros.

Por tanto, solicitamos:

Dotación de personal administrativo (mínimo, uno por centro) para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones más beneficiosas para el devenir diario de la labor fundamental que se realizan en los centros: la docente y la organización pedagógica, imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos. La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

En Mérida, a 15 de diciembre de 2010

  
Fdo.: Alfredo Aranda Platero

2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



## ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFILIADOS Y RED P.I.D.E.:

**Necesitamos tener los datos actualizados para que os llegue correctamente la información;** recordad que ésta es un bien perecedero que caduca rápidamente.

Además **animamos a todos aquéllos que aún no tienen correo electrónico a que se lo hagan gratuitamente** (por ejemplo en [www.hotmail.com](http://www.hotmail.com), [www.gmail.com](http://www.gmail.com) o en [www.yahoo.es](http://www.yahoo.es)) **para que la información le sea remitida diariamente.**

Saludos y Gracias.



**SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO**

**FICHA DE AFILIACIÓN**

Rellenar los datos con **mayúsculas** y enviar o entregar firmada en nuestra sede  
Sindicato P.I.D.E. Badajoz: Plaza Reyes Católicos, nº 4-B 06001 Badajoz

**Datos personales**

Nombre y Apellidos:			
N.I.F.:		Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:			nº
Localidad:		C. P.:	Provincia:
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Correo Electrónico:			

**Datos profesionales**

<b>Cuerpo:</b> <input type="checkbox"/> Secundaria. <input type="checkbox"/> Maestros. <input type="checkbox"/> Prof. Técnicos <input type="checkbox"/> E.O.I. <input type="checkbox"/> Conservatorio <input type="checkbox"/> Otros: _____	
<b>Especialidad:</b> _____	<b>Tiempo de servicio:</b> _____
<b>Situación laboral:</b> <input type="checkbox"/> Funcionario. <input type="checkbox"/> Interino. <input type="checkbox"/> A.F.C. <input type="checkbox"/> Paro. <input type="checkbox"/> Otra: _____	
<b>Centro de trabajo:</b> _____	

**Datos bancarios**

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El firmante autoriza al SINDICATO PIDE para incluir sus datos personales en su fichero, así como su utilización y tramitación, autorizado o no, siempre que tenga POR FINALIDAD LA GESTIÓN Y EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA el Sindicato PIDE. Los datos personales que se recogen en el presente documento, son de obligada cumplimentación al ser elementos indispensables para la prestación de los servicios ofertados por el SINDICATO PIDE.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevean las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirigir por escrito al responsable del fichero en SINDICATO PIDE, Plaza de los Reyes Católicos 4B – 06001 Badajoz.

**\*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.**

En..... a ..... de ..... de 2.0.....  
(firma)

no cortar

**DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente presente al cobro el sindicato **Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura (P.I.D.E.)**.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular): .....

Entidad	Sucursal	D. C.	Número de cuenta
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En..... a ..... de ..... de 2.0.....  
(firma)